

Ares. Etes. de Alcalde

Don Jaime Estrada

Don Federico Busquets

Don Cipriano Garcia

Don Ramon Garcia-Moya

Señores Concejales

Don Antonio Flores

Don Jacinto Sannicolas

Don Vicente Cabezas

Don Nicolás Buxo

Don Antonio Joaquim

Don Juan Vidal

Don Ricardo Cuscant

Señor Interventor

Don Antonio Camps.

Proceder a la contratación por medio de concurso, obras pavimentación varias calles.

En Cornellá y siendo las diecinueve horas del día siete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los señores componentes de la Corporación Municipal, anotados al margen al objeto de celebrar sesión Ordinaria de primera convocatoria del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Riu Carreras.

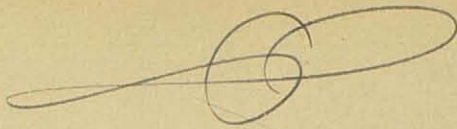
Por Secretaria dióse lectura del acta de la sesión anterior, siendo aprobada por unanimidad.

A indicación del Señor Alcalde, se da cuenta al Consistorio de los principales acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, desde la fecha del último Pleno celebrado por la Corporación Municipal, quedando enterados y dando su conformidad a los mismos.

Que visto el Dictamen de la Comisión de Obras Públicas, se adoptan por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.- Proceder a la contratación por medio de concurso según lo dispuesto en el Artículo trescientos diez apartado tercero de la vigente Ley de Régimen Local y el artículo cuarenta del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de las obras de pavimentación de las calles Juan Fernández, Corras y Bages y Plaza Lope de Vega, Arcischo Soler, Telu y Codina, Mariano Chomas, José Masgrau, José Fiter y Plaza Cementerio, Llinas, Cornellá Moderno, Pistalegre, Las Caiolas, Mosen Jaime Solé, Ramoneda, Federico Soler, Hermenegildo Goula, Las Delicias, Mosen Joaquim Palet, Mariano Benlliure, Domenéch y Muntaner y Plaza Campfasso, Monturiol, Roncali, Campoamor, Lueipo de Llano y San Isidro, aprobándose a tal efecto el proyecto y correspondiente presupuesto formulados por el Señor Arquitecto Municipal, de un coste total de tres millones cuatrocientas cincuenta y cinco mil ciento seis pesetas, con noventa y cinco céntimos.

Segundo.- Aprobar los pliegos de condiciones facultativas, administrativas y económicas que regirán la licitación, facultándose al Señor Alcalde, para suscribir cuantos documentos sean necesarios para



la ejecución del contrato.

Tercero.- Imponer las contribuciones especiales determinadas en los apartados A y B del artículo cuatrocientos cincuenta y uno de la vigente Ley de Régimen Local, aprobándose los documentos que han de servir de base a la imposición así como el Padrón de Contribuyentes afectados.

Cuarto.- Que el importe de los gastos a que den lugar estas obras será contabilizado con cargo a los Presupuestos Ordinarios de los ejercicios de mil novecientos cincuenta y ocho, mil novecientos cincuenta y nueve, mil novecientos sesenta y mil novecientos sesenta y uno, según informe de la Intervención Municipal.

Por adoptarse los precedentes acuerdos de contratación por concurso, en lugar de subasta, por unanimidad, queda cumplido el requisito de quorum exigido por el artículo treinta y ocho del vigente Reglamento de <sup>Contratación de las</sup> Corporaciones Locales en concordancia con el artículo trescientos once de la vigente Ley de Régimen local habiendo asistido a la sesión la totalidad de componentes que integran de hecho la Corporación.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las veintuna horas treinta minutos, firmando la Presente acta todos los asistentes, juntamente conmigo el infrascrito Secretario que Certifico. El añadido, contratación de las, vale.

Handwritten signatures and initials, including names like 'Munoz', 'J. F. del...', 'García', and 'Fundación'.